

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**47****NAVALCARNERO NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 156 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 13 de junio de 2011.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de los de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 156 de 2011, sobre una falta de hurto, y en los que han intervenido como partes: como denunciante, doña Virginia Blázquez Benito, y como denunciado, don Marcel Lungu, y en consideración al siguiente

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a don Marcel Lungu, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcel Lungu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 21 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/11.927/12)